



San Andrés, Isla, Febrero Veintiocho (28) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2012-00117-00.
Demandante	Bancolombia S. A. Nit. 890903938-8.
Demandado	Distribuidora Turconi Ltda. Nit. 0892400191-1.
Auto Interlocutorio No.	073

Mediante petición enviada el 24 de Septiembre de 2021 al correo del Juzgado, las entidades ejecutantes a través de su portavoz judicial, solicitan, se oficie a los despachos judiciales destinatarios de los **Oficios 19 al 22 de 2018**, comunicatorios de medidas cautelares de embargo de remanentes, a fin que den respuesta a los mismos y/o informen el estado de los procesos.

Atendiendo lo incoado, se requerirá al **Juzgado Tercero Civil Municipal** de esta localidad, para que, informe, el trámite que se le dio al **Oficio No. 019 de fecha 29 de Enero de 2018**, mediante el cual se le comunicó, la medida cautelar contenida en el mismo, toda vez que se echa de menos su cumplimiento <inciso 3º el artículo 466 del C. G. del P.>. Se ordenará, que, por Secretaría, se dé respuesta a los **Oficios Nos. 020; 021 y 022 del 29 de Enero de 2018**, de este Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Requerir al **Juzgado Tercero Civil Municipal** de esta localidad, para que, dentro de los **tres (03) días siguientes** al recibo de la respectiva comunicación, allegue a la presente actuación, la respuesta al **Oficio No. 019 de fecha 29 de Enero de 2018**, emanado de este Juzgado; lo anterior, en los términos del inciso 3º del artículo 466 del C. G. del P. *Oficiese al correo electrónico del destinatario, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.*

2.- Por Secretaría, dese respuesta a la mayor brevedad posible, a los **Oficios 020; 021 y 022 del 29 de Diciembre de 2018**, visibles a **folios 281, 282 y 283 C. 01 – Cuaderno escritural o físico**, emanados de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.



Juzgado Primero Civil del Circuito de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado**
No...... De fecha

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.

Firmado Por:

Julian Garces Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a11a99c9b87b1dea3aee83b688b78aabfcb0a8fbe2c822ed801f4af7f695df**

Documento generado en 02/03/2022 08:33:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>